RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 55/15

Rawson (Chubut), 27 de abril del 2015

VISTO: El Expediente Nº 33315, año 2014, caratulado:

"MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 142/15 la Relatora a cargo

de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Sarmiento no ha remitido las

Rendiciones de Cuenta correspondientes a los meses Octubre, Noviembre y Diciembre

del Ejercicio 2014.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se

aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo

incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecidas por los artículos 17º

incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables

Intendente: Sr. Sebastián A. BALOCHI; Secretario de Hacienda: Cr. Daniel Adrián

MIGUENS y Tesorera: Sra. Estela B. RUA de la presentación de las Rendiciones de

Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Sarmiento: Intendente: Sr.

Sebastián A. BALOCHI; Secretario de Hacienda: Cr. Daniel Adrián MIGUENS y Tesorera:

Sra. Estela B. RUA a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses

Octubre, Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2014 dentro del término de quince (15) días,

que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m)

y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES